



DECRETO N° 022 /2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 6 de febrero de 2025

VISTO:

La Licitación Privada N° 01/2025 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 5983/2025; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b).

Que, mediante Decreto N° 15/2025 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 01/2025 por un presupuesto oficial de PESOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$ 21.371.879,79); para la adquisición de materiales para construcción de obras para el acceso a complejo polideportivo.

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 05 de febrero a las 10:00 horas; y se presentaron cuatro (4) ofertas: 1.- "KERAMIKOS SRL – CUIT: 30-71216561-4"; por un PRECIO TOTAL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$19.860.970,00); 2.- "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA – CUIT: 33-50404708-9, por un PRECIO TOTAL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$18.422.620,00); 3.- "EL PIEDRA SRL – CUIT: 30-71815775-3", por un PRECIO TOTAL DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$19.692.876,00) y 4.- "CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6" por un PRECIO TOTAL DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 08/100 (\$17.757.251,08).

Que, realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar a 1) CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6, por los ítems N° 1 y 2 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$13.834.800,00); 2) KERAMIKOS SRL – CUIT: 30-71216561-4"; por los ítems N° 3, 4, 5 por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 3.341.520,00) y 3) LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA – CUIT: 33-50404708-9, por los ítems N° 6 y 7 por la suma total de PESOS

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$145.550,00).

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias.

POR ELLO;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA
DECRETA:**

Art.1°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 01/2025 aprobada mediante Decreto N°15/2025 a 1) CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6, por los ítems N° 1 y 2 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$13.834.800,00); 2) KERAMIKOS SRL – CUIT: 30-71216561-4; por los ítems N° 3, 4, 5 por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 3.341.520,00) y 3) LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA – CUIT: 33-50404708-9, por los ítems N° 6 y 7 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$145.550,00).

Art. 2°.- Emitida la orden de compra y entregado los materiales, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$13.834.800,00) a CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6; la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 3.341.520,00 a KERAMIKOS SRL – CUIT: 30-71216561-4 y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 a LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA – CUIT: 33-50404708-9.

Art 3°.- Desestímese la oferta de EL PIEDRA SRL – CUIT: 30-71815775-3, por un PRECIO TOTAL DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$19.692.876,00).

Art. 4°.- Readecuése la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027